

4700

Marcos Paz,

VISTO

El Art.108 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal 45/2012

29 SEP 2023

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Recreación y Juventud ha solicitado mediante nota emitida a este DEM la declaración de interés Municipal del programa "Viajes de Egresados 2023" destinado a todos los alumnos del último año de escuelas secundarias de nuestra ciudad, cuyo fin es premiarlos con el viaje de fin de curso.

Que este programa tiene como objetivo brindar la posibilidad a los alumnos y alumnas de las escuelas del distrito de disfrutar de un viaje en reconocimiento por haber alcanzado el último año de la educación superior secundaria.

Que la ordenanza municipal numero 45/2012 regula el sistema de reconocimientos, Declaraciones de interés, Distintos y Honras Fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Que en razón de los expuestos, corresponde a dictar el pertinente acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones el Intendente del partido de Marcos Paz

DECRETA

Art.1.-Declárese de Interés Municipal al programa "Viajes de Egresados 2023 "para alumnos y alumnas que han alcanzado el último año de la escuela secundaria de nuestra ciudad.

Art.2.-Refredaran el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario.

Art.3.-Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Handwritten signature of Valeria Escribana Pineda

Handwritten signature of C.P.A. Victoria Inés Michel

Handwritten signature of Agrim. Ricardo Pedro Curutchet

C.P.A. VICTORIA INÉS MICHEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

VALERIA ESCRIBANA PINEDA
SECRETARIA DE RECREACION
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 4700 Año 2023 Folio 6678